



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/48/304
S/26290
11 de agosto de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 80 del programa provisional*
MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo octavo año

Carta de fecha 10 de agosto de 1993 dirigida al Secretario
General por los representantes de las Misiones Permanentes
de la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y
Tayikistán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de nuestros Gobiernos, tenemos el honor de transmitir adjuntos los textos de la Declaración sobre la inviolabilidad de las fronteras (anexo I), la Declaración sobre medidas para normalizar la situación en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán (anexo II), y un mensaje dirigido a Vuestra Excelencia por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, la República de Kazajstán, la República de Kirguistán, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán (anexo III), adoptados en la reunión de Jefes de Estado de la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, celebrada en Moscú el 7 de agosto de 1993.

Mucho agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 80 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Y. VORONTSOV
Representante Permanente de la Federación
de Rusia ante las Naciones Unidas

(Firmado) T. CHINETOV
Representante Permanente interino
de la República de Kirguistán

(Firmado) A. ARYSTANBEKOVA
Representante Permanente de la República
de Kazajstán ante las Naciones Unidas

(Firmado) L. KAYUMOV
Representante Permanente de la
República de Tayikistán ante
las Naciones Unidas

* A/48/150.

ANEXO I

Declaración sobre la inviolabilidad de las fronteras

Los Estados que suscriben la presente Declaración,

Reiterando su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como a los instrumentos constitutivos de la Comunidad de Estados Independientes,

Subrayando que la inviolabilidad de las fronteras y la integridad territorial de los Estados son principios fundamentales de las relaciones internacionales y que su respeto es una condición de la mayor importancia para la preservación de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales,

Recordando que el territorio de los Estados es inviolable y que no debe ser objeto del uso de la fuerza en contravención de la Carta de las Naciones Unidas,

Expresando su preocupación por los graves incidentes de violación de sus fronteras con países que no pertenecen a la Comunidad de Estados Independientes,

Basándose en el derecho inmanente de defensa individual y colectiva con arreglo al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas,

Declaran lo siguiente:

1. Los Estados que suscriben la presente Declaración consideran que la protección de la inviolabilidad de sus fronteras es un interés colectivo vital, constituye una causa común y se asegura sobre una base multilateral o bilateral.

2. Los Estados que suscriben la presente Declaración considerarán cualquier atentado contra sus fronteras como una acción ilícita que justificará una respuesta proporcional con arreglo al derecho internacional, incluida la utilización de fuerza armada, en carácter de legítima defensa individual o colectiva. Los Estados signatarios prevendrán e impedirán conjuntamente todo intento de invadir el territorio de cualquiera de los Estados que suscriben la presente Declaración.

3. Los Estados que suscriben la presente Declaración impedirán que en sus territorios actúen personas, grupos u organizaciones que tengan por objeto atentar contra la inviolabilidad de sus fronteras.

4. Los Estados que suscriben la presente Declaración son colectivamente responsables de la inviolabilidad de sus fronteras con terceros Estados. Ninguno de los Estados que suscriben la presente Declaración estará obligado unilateralmente a garantizar la seguridad de las fronteras de otro Estado.

5. Los Estados que suscriben la presente Declaración reiteran su disposición a buscar la manera de poner fin y de prevenir conflictos armados en las fronteras mediante negociaciones con la participación de todas las partes interesadas.

6. La estabilidad interna de los Estados que suscriben la presente Declaración es condición imprescindible para la seguridad de sus fronteras. A tal efecto, cada uno de ellos adoptará las medidas necesarias para fortalecer las instituciones democráticas y para alcanzar un entendimiento nacional sobre la base del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

7. Los Estados que suscriben la presente Declaración confían en el apoyo y la comprensión de los Estados vecinos y de toda la comunidad internacional.

Por la Federación de Rusia: B. YELTSIN

Por la República de Kazajstán: N. NAZARBAEV

Por la República de Kirguistán: A. AKAYEV

Por la República de Tayikistán: E. RAKHMONOV

Por la República de Uzbekistán: I. KARIMOV

ANEXO II

Declaración sobre medidas para normalizar la situación
en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

Los Jefes de Estado de la Federación de Rusia, la República de Kazajstán, la República de Kirguistán, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán se reunieron en Moscú el 7 de agosto de 1993 para elaborar medidas a fin de normalizar la situación en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán.

Los participantes expresaron su profunda preocupación por el agravamiento de dicha situación. Suscitan particular inquietud las actividades de los combatientes de los grupos opositores tayikos y los diversos grupos armados afganos que los apoyan, y las sistemáticas incursiones en territorio de Tayikistán, que han causado numerosas víctimas entre la población civil, los guardafronteras y otros soldados.

Los Jefes de Estado declaran lo siguiente:

1. La Federación de Rusia, la República de Kazajstán, la República de Kirguistán y la República de Uzbekistán, basándose en los instrumentos constitutivos de la Comunidad de Estados Independientes y en acuerdos bilaterales con la República de Tayikistán, consideran que la frontera entre Tayikistán y el Afganistán es parte de la frontera común de la Comunidad.

2. Se tomarán todas las medidas urgentes necesarias para garantizar la seguridad en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán y, a tal efecto, se fortalecerá el contingente que protege la frontera, constituido por guardias de fronteras y efectivos de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán.

3. La República de Tayikistán recibirá asistencia adicional en las esferas militar, económica y humanitaria, y se le ayudará a formar a la brevedad posible fuerzas armadas nacionales y fuerzas de guardia de fronteras capaces de asegurar independientemente la protección de la soberanía y la integridad territorial de Tayikistán.

4. Si continuaran las incursiones armadas desde el exterior se tomarán medidas de respuesta proporcionales para poner fin a dichas incursiones, con arreglo a las disposiciones del Tratado de seguridad colectiva de los países de la Comunidad de Estados Independientes, los acuerdos bilaterales con Tayikistán, y el derecho a la legítima defensa individual y colectiva previsto en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

5. El objetivo principal sigue siendo la búsqueda de una solución política, que los Estados representados en la reunión consideran perfectamente posible y a la que están dispuestos a contribuir activamente.

6. Se apoya plenamente la intención del Gobierno de la República de Tayikistán de utilizar todos los recursos políticos disponibles para coadyuvar al proceso de paz y promover un diálogo con los movimientos políticos de

diversas orientaciones para alcanzar un acuerdo cívico nacional y crear las condiciones para el desarrollo democrático del país.

7. Se reitera la disposición a fomentar relaciones de buena vecindad y cooperación con el Afganistán con miras a asegurar la paz y la estabilidad en la región. Se espera que la parte afgana adopte medidas inmediatas para impedir que el territorio del Afganistán se utilice para llevar a cabo actividades hostiles contra Estados vecinos y para inmiscuirse en sus asuntos internos.

Los participantes en la reunión exhortan a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos por normalizar la situación en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán y alcanzar una solución política en Tayikistán. También esperan que todos los países de la región contribuyan al proceso de paz, y que, en particular, exhorten a los grupos opositores tayikos armados a que pongan fin al derramamiento de sangre e inicien un diálogo constructivo. Están dispuestos a ponerse en contacto con esos países y a enviar a representantes especiales para entablar negociaciones sobre las posibles maneras de acelerar el proceso de paz.

Los Jefes de los cinco Estados esperan contar con el apoyo de las Naciones Unidas y de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, incluido el envío de observadores de las Naciones Unidas a la frontera entre Tayikistán y el Afganistán, y el suministro de asistencia humanitaria y técnica a Tayikistán.

Los participantes en la reunión instan a los demás Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes a que proporcionen asistencia a Tayikistán para paliar las consecuencias del conflicto.

(Firmado) B. YELTSIN
Presidente de la Federación de Rusia

(Firmado) N. NAZARBAEV
Presidente de la República de Kazajstán

(Firmado) A. AKAYEV
Presidente de la República de Kirguistán

(Firmado) E. RAKHMONOV
Presidente del Consejo Supremo de la
República de Tayikistán

(Firmado) I. KARIMOV
Presidente de la República de Uzbekistán

ANEXO III

Mensaje de fecha 7 de agosto de 1993 dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia en relación con el agravamiento de la situación en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán. Se ha llegado al punto de lanzar ataques masivos contra el territorio de la República de Tayikistán, un Estado soberano y Miembro de las Naciones Unidas. Recientemente se han emprendido operaciones militares desde territorio del Afganistán con el objeto de vulnerar la frontera y exacerbar el conflicto armado en Tayikistán. Como consecuencia de los tiroteos y ataques por parte de combatientes de los grupos opositores tayikos y de los grupos armados afganos que los apoyan, está creciendo el número de víctimas entre la población civil y nuestros soldados que participan en la defensa de la frontera nacional de Tayikistán.

La Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán son signatarios del Tratado de seguridad colectiva en el marco de la Comunidad de Estados Independientes. Con arreglo a dicho Tratado y en ejercicio del derecho de legítima defensa individual y colectiva previsto en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, hemos decidido prestar a Tayikistán, con carácter de urgencia, asistencia adicional, incluida asistencia militar.

Preferimos no recurrir a la fuerza, sino buscar una solución política. Estamos convencidos de que ello es posible. Esperamos que en el Afganistán prevalezca también una actitud responsable y se tomen medidas eficaces para impedir las incursiones armadas en el territorio de Tayikistán.

Estamos dispuestos a emprender un diálogo amplio y constructivo con el Afganistán, con los demás Estados de la región y con todas las partes interesadas.

Instamos encarecidamente a Vuestra Excelencia a que nos asista en nuestros esfuerzos en tal sentido.

En vista de la amenaza a la paz y a la seguridad en la región, pedimos que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas examine de inmediato la crítica situación planteada en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán y tome medidas para asegurar la inviolabilidad de esa frontera, incluido el posible envío de observadores de las Naciones Unidas.

A. KOZYREV
Ministro de Relaciones Exteriores
de la Federación de Rusia

T. SULEIMENOV
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Kazajstán

E. KARABAYEV
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Kirguistán

R. ALIMOV
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Tayikistán

S. SAIDKASIMOV
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Uzbekistán